I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 368

CASTRO, 19 de febrero de 2019.

VISTOS: El Art. N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. La sesión Ordinaria N°88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19/02/2019, suscrito entre este Municipio y doña **Maritza Angélica Ambiado Ganga, RUT:** actividad Relatora para "Jornada Educativa de Alimentación Saludable" a realizarse el 11 de Marzo de 2019 entre las 14:30 y las 18:30 horas en la sede social de la localidad de Huecho Chelín. Documento que consta de once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 04.04.11 de Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/MJG/rov.-
Distribución:
- Archivo Secretaría Municipal
- Dideco
- Programa Jefas de Hogar